Manual del Estudiante del Centro de Aprendizaje 2025-2026

Le damos la bienvenida al Centro de aprendizaje del USD 262 (The USD 262 Learning Center, TLC). Nuestro objetivo es ayudarlo a alcanzar sus objetivos académicos y personales. Lo invitamos a que dé lo mejor de sí mismo y a que nos permita mostrarle cómo alcanzar el éxito a través de hábitos de trabajo positivos y automotivación.

En el Centro de aprendizaje, cada estudiante tiene un plan de aprendizaje personalizado para alcanzar sus metas académicas. Además, promueve un ambiente en el que los estudiantes, los adultos y el personal valoran los objetivos personales y académicos, y esto fomenta el aprendizaje autónomo. A cada estudiante se le proporcionan las herramientas necesarias para que aprenda a regular su propio proceso de aprendizaje y desarrolle habilidades de aprendizaje para toda la vida.

Tómese el tiempo de revisar este manual y su contenido para familiarizarse con las expectativas de los estudiantes virtuales.

Tabla de Contenidos

Misión, visión y objetivos del distrito escolar y propósito del Centro de aprendizaje 3

Personal del Centro de aprendizaje 4

Integridad académica 5

Asistencia/ausentismo escolar 5

Acoso escolar 5

Comunicación 6

Política sobre el uso de computadoras 6

Disciplina 6

Discriminación 7

Evaluaciones del distrito 7

Inscripción de crédito doble 7

Proceso de inscripción 7

Política de graduación 8

Política de acoso 8

Plan de Educación Individualizado o Plan 504 8

Política sobre el uso de Internet 8

Interrogatorio y registro de estudiantes y sus propiedades 9

Estacionamiento 9

Apariencia personal: código de vestimenta 9

Bienes personales 9

Medidas preventivas con enfoque positivo 9

Progreso y logros 9

Uso de cámaras de video en las escuelas 9

Programa de trabajo y estudio 10

Información importante del USD 262 10

- Uso adecuado
- Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)
- Zona sin drogas
- Armas
- Aviso de no discriminación
- Política sobre el asbesto
- Cargos por comidas
- Condiciones meteorológicas
- Página web

Participación de estudiantes virtuales en actividades extracurriculares 15

Misión del USD 262

Que el personal y los estudiantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y los valores necesarios para tener éxito ahora y en el futuro.

Visión del USD 262

Ser un distrito escolar de primer nivel, reconocido por la excelencia en educación, los métodos innovadores de enseñanza, los programas destacados y la dedicación a los estudiantes.

Objetivos del distrito:



Sistema de recursos humanos:

- **Indicadores de éxito:** el distrito se enfocará en perfeccionar sus métodos para atraer a candidatos, ayudar y formar a los empleados, e incluir y retener a los miembros talentosos del equipo.
- **Desarrollo:** el éxito de los estudiantes depende de tener interacciones de calidad con un personal capacitado y competente. Por lo tanto, es crucial atraer a candidatos excepcionales, apoyar al personal actual, fomentar el desarrollo de habilidades en todos e incluir a todo el equipo para retener a los miembros talentosos.

Oportunidades para los estudiantes

- **Indicadores de éxito:** todos los estudiantes tienen y utilizan un Plan de Éxito Estudiantil que es relevante para ellos.
- **Desarrollo:** los Planes de Éxito Estudiantil (Student Success Plan, SSP) son creados por los propios estudiantes con el apoyo de adultos. Estos planes ayudan a conectar a los estudiantes con sus intereses, necesidades y planes futuros, y promueven un sentido de pertenencia. Este SSP debe ser específico pero flexible, y debe ofrecer múltiples formas de apoyo para ayudar en la salud mental y física del estudiante, su desempeño académico, opciones para continuar los estudios después de la escuela, explorar diferentes carreras, y desarrollar habilidades para conseguir y mantener un empleo.

Desarrollo de habilidades fundamentales

- **Indicadores de éxito:** todos los estudiantes se desempeñan en su nivel de grado o por encima de este.
- **Desarrollo:** el dominio de las habilidades fundamentales es la base del éxito y un aspecto clave para ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial. Se hará hincapié en mejorar el rendimiento de los estudiantes para que lleguen al nivel esperado para su grado o incluso lo superen.

Recursos para entornos óptimos de aprendizaje

- **Indicadores de éxito:** utilización y creación de entornos óptimos de aprendizaje.
- **Desarrollo:** los estudiantes aprenden mejor en instalaciones y con recursos que ofrezcan el espacio adecuado y acceso a materiales de alta calidad. Nos enfocaremos en utilizar y crear entornos que brinden experiencias de aprendizaje óptimas para enfrentar los desafíos actuales y prepararnos para el futuro.

Propósito del Centro de aprendizaje

El Centro de aprendizaje (TLC) está creado para estudiantes virtuales de 6.° a 12.° grado, con autorización de las preparatorias y escuelas intermedias de Valley Center, y para estudiantes adultos que quieren obtener el diploma de preparatoria. El TLC tiene un programa de enseñanza basada en computadora que está en concordancia con los requisitos de las preparatorias y escuelas intermedias de Valley Center. Esto les brinda flexibilidad a los alumnos para estudiar fuera del campus y a su propio ritmo. El programa atiende las necesidades de los estudiantes para diseñar programas de aprendizaje personalizados que fomenten el éxito académico y la automotivación.

En este manual, ordenado alfabéticamente por temas, se describen las políticas específicas del Centro de aprendizaje. También se aplican las políticas de las preparatorias de Valley Center; consulte el manual de las preparatorias en www.USD262.net para obtener más detalles. No dude en comunicarse por teléfono, por correo electrónico o en persona si tiene preguntas sobre el Centro de aprendizaje. Nuestros horarios son los siguientes:

Lunes - 8:30 a.m. a 5 p.m.
Martes - 8:30 a.m. a 5 p.m.
Miércoles - de 8:30 a.m. a 5 p.m.
Jueves - 8:30 a.m. a 7 p.m.
Viernes - 8:30 a.m. al mediodía

Escuela: (316) 755-7080
Fax: (316) 755-7081
Correo electrónico: jeff.tracy@usd262.net (instructor de grados 9 a 12)
lee.owens@usd262.net (instructor de grados 6 a 8)
shawnna.driscoll@usd262.net
kent.hipp@usd262.net

Personal del Centro de aprendizaje

Kent Hipp
Director



El Sr. Hipp obtuvo su licenciatura en Educación secundaria de la Universidad Estatal de Kansas en 1992 y su maestría en Liderazgo escolar de la Universidad Estatal de Wichita en el 2000. Ha trabajado en el ámbito educativo desde 1992 y ha ocupado un cargo de liderazgo en escuelas desde el 2000. Se unió al distrito escolar de Valley Center en 2009. Sus certificaciones profesionales le permiten enseñar Ciencias generales de 7.° a 12.° grado, Administración escolar de 7.° a 12.° grado, Matemáticas de 7.° a 12.° grado y Liderazgo escolar de preescolar a 12.° grado.

Jeff Tracy
Docente de 9.° a 12.° grado y docente del Programa para adultos



Jeff Tracy es un docente que trabaja en el Centro de aprendizaje y enseña a estudiantes de 9.° grado y a alumnos adultos. Tras obtener su licenciatura en Biología en la Universidad Estatal de Fort Hays en 1995, trabajó para una empresa de cuidado del medioambiente en Wichita, Kansas. En 1998, regresó a la Universidad Estatal de Wichita para obtener su licencia de enseñanza. Ha ejercido la docencia en el distrito escolar de Valley Center desde 2008. Trabajó los primeros 9 años como profesor de Ciencias en la preparatoria de Valley Center y ha estado enseñando en el Centro de aprendizaje desde 2017. Asimismo, su experiencia previa en la industria le permite brindar a los estudiantes conocimientos prácticos que son relevantes para el mundo real. El Sr. Tracy obtuvo su maestría en Administración educativa en 2021. En su tiempo libre, a Jeff le gusta pasar tiempo con su familia, cazar y pescar.

Shawnna Driscoll
Asistente administrativa



Shawnna se ha desempeñado como asistente de enseñanza y actualmente es la asistente administrativa del Centro de aprendizaje. Obtuvo su diplomatura en 2021 y ahora está cursando una licenciatura en la Universidad Estatal de Fort Hays. Además, su historia es muy especial, ya que ella es exalumna del Centro de aprendizaje. Está orgullosa de haberse graduado de la preparatoria de Valley Center en mayo de 2016. Shawnna tiene una gran pasión por ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial y se esfuerza por establecer conexiones significativas con cada uno. Además, es madre de tres hijos, por lo que participa activamente en la vida escolar de sus hijos y en actividades de las comunidades locales.

Lee Owens
Docente de 6.° a 8.° grado



El Sr. Owens es el instructor de 6.° a 8.° grado del Centro de aprendizaje y de 6.° a 12.° grado en la institución Youth Horizon Boys Ranch. Ha vivido en Valley Center durante 12 años. Vive allí desde 2005. Se graduó con una licenciatura en Educación secundaria en Ciencias sociales de la Universidad Estatal de Emporia en 1995. Además, obtuvo su maestría en Liderazgo educativo en la Universidad de Baker en 2009. Tiene 27 años de experiencia como docente. Entre sus pasatiempos favoritos están asistir a conciertos de música country y correr medias maratones y maratones completas.

Jill Buettgenbach
Instructora de Wren House



La Sra. Buettgenbach es la instructora de 6.° a 12.° grado en Wren House. Ha vivido en Valley Center durante 3 años. Antes de asumir este puesto, enseñaba cursos de negocios. Obtuvo su licenciatura de la Universidad Estatal de Fort Hays y su maestría de la Universidad Estatal de Wichita.

Integridad académica

Los estudiantes del TLC tienen muchas oportunidades para participar activamente en su aprendizaje. Es crucial que los estudiantes asuman la responsabilidad de su propio trabajo. Si un estudiante incurre en deshonestidad académica, como hacer trampa o plagiar, se tomarán medidas disciplinarias. Pueden tener consecuencias como las siguientes: recibir una calificación del 0 % en la tarea, tener que rehacer la tarea, realizar una tarea alternativa para obtener créditos del curso o enfrentar acciones más severas como la suspensión, la expulsión o la baja del Centro de aprendizaje.

Asistencia/ausentismo escolar

Los estudiantes de 6.° a 12.° grado deben completar **dos** días de censo de 6.5 horas. Las fechas específicas para estos días de censo serán establecidas por el docente. Aunque TLC es una escuela virtual, se requiere completar un promedio de 20 horas de estudio (4 horas de trabajo escolar por día / 5 días a la semana). La documentación requerida del tiempo dedicado al estudio se obtiene a través del currículo en línea Edgenuity y los registros de aprendizaje académico. Los padres o los tutores de los estudiantes de 6.° a 12. grado asumen la responsabilidad educativa de hacer un seguimiento y supervisar la asistencia de sus hijos. **Es posible que se reporten por ausentismo escolar a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de asistencia obligatorios. Esto se realiza ante la oficina del fiscal del condado de Sedgwick, según lo exige la** K.S.A. 72-3121. El ausentismo escolar debe informarse después de tres inasistencias injustificadas consecutivas, cinco inasistencias en un semestre o siete inasistencias en un año escolar.

Los estudiantes adultos deben planificar y cumplir con los horarios de estudio regulares para mantenerse a un ritmo que les permita completar su programa de graduación a tiempo. **Asimismo, desactivaremos el software luego de dos semanas consecutivas de baja productividad (trabajar menos de 2.5 horas por semana). Se cobrará una tarifa de reactivación de $10 si decide continuar.**

Todos los estudiantes, a menos que se les indique lo contrario, pueden trabajar en las instalaciones durante el horario laboral habitual. Los estudiantes deben entrar y salir por la puerta principal (oeste).

Evaluaciones y días de censo obligatorios

Durante dos días en otoño, el estudiante o los padres deben cumplir con el requisito de completar dos formularios importantes para el estado. Estos documentan el tiempo que el estudiante ha pasado usando la computadora y participando en actividades educativas. El estado recibirá un informe generado por computadora para supervisar el tiempo que los estudiantes han pasado estudiando en línea para el curso, ya que es obligatorio que cumplan con los requisitos de tiempo establecidos. Los estudiantes y los padres deben cumplir con este requisito para ser elegibles para los servicios educativos a través de este programa. Si no lo cumple, se le puede solicitar al estudiante que regrese a una escuela presencial tradicional.

Acoso escolar

En el Centro de aprendizaje no se tolera ningún tipo de acoso escolar. La escuela y el distrito escolar no permiten comportamientos de intimidación y acoso escolar hacia o por parte de los estudiantes, los empleados de la escuela y los voluntarios que tengan contacto directo con los estudiantes.
El acoso escolar y la intimidación hacia los estudiantes y los empleados están prohibidos por la ley aplicable y la política de la Junta, y en conformidad con la **ley estatal de Kansas, específicamente la KSA 72-6147, mencionada a continuación.**

> El acoso escolar significa lo siguiente: A) cualquier gesto o cualquier amenaza o comportamiento intencional escrito, verbal, digital o físico por parte de un estudiante, un miembro del personal o un padre/una madre hacia un estudiante, o por parte de un estudiante, un miembro del personal o un padre/una madre hacia un miembro del personal, de una manera lo suficientemente grave, persistente o generalizada que este gesto, comportamiento o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo que, en esas circunstancias, una persona con sentido común sabe o debería saber que tienen las siguientes consecuencias:
>
> (i). causar un daño físico o psicológico a un estudiante o a un miembro del personal;
> (ii). dañar la propiedad de un estudiante o un miembro del personal; o
> (iii). hacer que un estudiante o un miembro del personal tenga miedo de ser herido; o (iv).provocar que un estudiante o un miembro del personal tenga miedo de que su propiedad sea dañada; B) acoso escolar; u
> C) otra forma de intimidación o acoso prohibida por la Junta de educación del distrito escolar en las políticas relacionadas con la intimidación adoptadas de conformidad con esta sección o la subsección (e) de la K.S.A. 72-1138 y sus enmiendas.

En el TLC nos comprometemos a mantener un ambiente seguro y respetuoso, en el que se promueva la excelencia académica y se fomenten las relaciones positivas entre las personas. Por lo tanto, les solicitamos a los estudiantes que informen de inmediato al personal de TLC sobre cualquier caso de acoso escolar o amenazas personales directas. Además, puede comunicarse con la línea directa de Prevención del acoso escolar de Kansas para denunciar estos incidentes al 1-800-332-6378.

Comunicación

La comunicación es clave para el éxito de un estudiante de un programa en línea. Por lo tanto, es clave que los estudiantes y los padres no duden en enviar un correo electrónico a los facilitadores del curso siempre que tengan preguntas, inquietudes o ante las primeras señales de dificultad o frustración. Los correos electrónicos y los mensajes de texto son los métodos preferidos para contactar al personal, y generalmente responden en un plazo aproximado de 24 horas, o antes.
Los estudiantes deben revisar su correo electrónico y/o sus mensajes de texto todos los días. Para garantizar una comunicación efectiva, es fundamental que la escuela sea notificada dentro de los cinco días hábiles si hay cambios en alguno de los siguientes datos:

- números de teléfono de la casa, celular o del trabajo de los padres;
- información de correo electrónico del padre o del estudiante;
- dirección postal o residencial; y
- contactos de emergencia.

Política sobre el uso de computadoras

Las computadoras del TLC están disponibles para usarlas durante el horario laboral habitual. Solicitamos que las computadoras se utilicen con cuidado, y que solo se trabaje con los programas a los que tienen acceso los estudiantes. Todos los estudiantes deben estar de acuerdo con la política de Uso adecuado del distrito. **Las siguientes conductas están prohibidas para los estudiantes:**

manipular, desconectar o modificar sistemas de cables o conexiones;
dañar equipos informáticos, archivos, hardware o discos;
usar un disco o un archivo externo para ejecutar cualquier tipo de programa o proceso en la red de la escuela;
acosar, insultar o agredir a otros a través de la red;
acceder o intentar acceder a Internet sin permiso;
intentar "engañar al sistema" con el software de la computadora;
descargar archivos de Internet;
intentar "hackear" la red, el laboratorio o cualquiera de sus componentes;
jugar en la computadora sin autorización del personal;
infringir cualquier parte de la política de uso de Internet o de la red del USD 262.

Disciplina

Disciplina general

El objetivo del Centro de aprendizaje es fomentar la disciplina personal, ya que es esencial para tener éxito en este entorno. Cualquier comportamiento que dificulte el aprendizaje reduce la efectividad de los docentes y los estudiantes. Los estudiantes que tengan un comportamiento inapropiado o que no cumplan con los estándares de asistencia o con los estándares académicos requeridos enfrentarán acciones disciplinarias o incluso podrían ser expulsados. Esta decisión estará a cargo del personal del TLC.

El mal uso de la red, el comportamiento inapropiado o violento, el acoso escolar, el consumo de alcohol, de drogas o de productos de tabaco, la intimidación, la desobediencia y el uso de armas pueden conllevar medidas disciplinarias. Cualquier estudiante que infrinja esta política puede estar sujeto a la expulsión del programa.

Consumo y/o posesión de alcohol/drogas

El distrito escolar de Valley Center reconoce que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela en un ambiente propicio para el aprendizaje. Dado que el consumo o posesión de alcohol, tabaco y otras drogas es ilegal para menores de edad e interfiere tanto con el aprendizaje efectivo como con el desarrollo saludable de los estudiantes, la escuela tiene la obligación fundamental, legal y ética de prevenir el consumo de drogas y mantener un ambiente sin drogas para todos los estudiantes.

Se prohíbe específicamente el consumo, la posesión, el consumo, la distribución, la fabricación, la dispensación o estar bajo la influencia de sustancias controladas, drogas ilícitas, alcohol o tabaco (incluido los vaporizadores y los cigarrillos electrónicos) por parte de los estudiantes en las propiedades arrendadas, alquiladas o utilizadas por el distrito escolar o en sus actividades patrocinadas o supervisadas. Estas normas de conducta son obligatorias y cumplirlas es un requisito para que los estudiantes puedan seguir asistiendo al Centro de aprendizaje.

El personal del Centro de aprendizaje no puede prever todas las situaciones posibles que puedan surgir durante el año escolar. Es posible que las políticas mencionadas anteriormente se modifiquen, amplíen o vuelvan más estrictas en el transcurso del año escolar.. Se espera que los estudiantes sigan todas las pautas y políticas establecidas por la escuela, tanto escritas como verbales.

Discriminación

Las leyes estatales y federales prohíben la discriminación. El USD 262 de Valley Center cumple con todas las reglas y las normas no discriminatorias y no permite la discriminación contra los estudiantes por motivos de raza, color, nacionalidad, género, religión, edad o discapacidad. Esto aplica a todos los estudiantes que participan en programas educativos y/o actividades escolares extracurriculares.

Evaluaciones del distrito y del estado

Todos los estudiantes inscritos en el TLC están obligados a tomar todas las evaluaciones del distrito y del estado correspondientes a su nivel de grado. Los exámenes y las evaluaciones del distrito se realizarán en fechas específicas a lo largo del año escolar. En el caso de las evaluaciones estatales, los estudiantes pueden elegir realizarlas de forma virtual o presencial. Las familias recibirán un calendario con la información sobre las fechas, los horarios y los lugares donde se realizarán las evaluaciones del estado de Kansas. Comuníquese con el director si se necesitan modificaciones especiales. Un supervisor capacitado debe supervisar todas las evaluaciones del distrito y el estado. Participar en estos exámenes es una obligación, y cumplir con ella hará que el estudiante tenga un estado de prioridad para futuras inscripciones. Si el estudiante no participa, es posible que no sea aceptado en nuestro programa escolar en los años siguientes. Si un estudiante no asiste a las evaluaciones estatales, debe presentar un formulario de exención que haya sido firmado por el padre, la madre o el tutor.

Oportunidades para obtener crédito doble

Los estudiantes pueden calificar para asistir a instituciones educativas de nivel superior del área mientras asisten al TLC. Para poder participar en programas de educación superior, el estudiante debe estar avanzando según lo previsto para graduarse, en función del Plan de aprendizaje individual.

Proceso de inscripción/Tarifas

Para estudiantes actuales o que regresan al Centro de aprendizaje que estén cumpliendo con las expectativas: al inicio de cada nuevo año escolar, se debe completar el formulario de inscripción en línea y pagar las tarifas correspondientes. Todos los estudiantes que regresan, junto con uno de sus padres o tutores, deben asistir a una reunión de orientación que se organiza al comienzo del semestre de otoño.

Estudiantes nuevos de 6.° a 12.° grado: para los estudiantes nuevos de 6.° a 12.° grado que soliciten la admisión en el Centro de aprendizaje, es necesario contar con una recomendación y una referencia por parte del personal de la administración de la preparatoria o de la escuela intermedia de Valley Center. Después de recibir la referencia, los estudiantes nuevos deben completar la inscripción en línea para el Centro de aprendizaje. Antes de que se apruebe la inscripción definitiva para la admisión al Centro de aprendizaje, el estudiante y sus padres o tutores deben realizar una entrevista presencial y asistir a una reunión de orientación con el instructor de la institución. **Se espera que los estudiantes aprobados para asistir al Centro de aprendizaje lo hagan por el resto del semestre en el que se han inscrito.**

Tenga en cuenta que la aceptación en el TLC queda a discreción del personal. Nos reservamos el derecho de aceptar estudiantes según la naturaleza de la referencia y sus necesidades individuales. Además, los estudiantes pueden ser expulsados del programa a discreción del personal del TLC y de los administradores de VCHS y VCHMS**.** Las políticas de la preparatoria y de la escuela intermedia se aplican a todos los estudiantes y se pueden consultar en www.usd262.net. **Los programas de tarifas de inscripción de la preparatoria y de la escuela intermedia de Valley Center están destinados a todos los estudiantes de 6.° al 12.° grado del Centro de aprendizaje.**

Los estudiantes adultos nuevos pueden inscribirse en el Centro de aprendizaje en cualquier momento durante el horario habitual de atención. Deberán completar el formulario de inscripción, presentar sus registros académicos anteriores y trabajar con el personal del TLC para diseñar un plan de estudios individual que los ayude a obtener su diploma de preparatoria. **No se cobra tarifa de inscripción a los estudiantes adultos, siempre y cuando completen un crédito completo (2 cursos) como MÍNIMO en un plazo que abarca desde el inicio del año escolar hasta el 30 de junio. Si no se completa un crédito, se aplicará una tarifa de reinscripción de $100 en el año siguiente.**

Política de graduación

Para graduarse, los estudiantes de 9.° a 12.° grado deben completar veintiséis (26) unidades de crédito. Se deben obtener calificaciones aprobatorias para que se otorgue el crédito. El personal del Centro de aprendizaje indicará cuáles son los cursos específicos que se deben tomar.

Para graduarse, los estudiantes adultos deben completar veintiún (21) unidades de crédito. El personal del Centro de aprendizaje indicará cuáles son los cursos específicos que se deben tomar.

Ningún estudiante puede participar en los actos de graduación a menos que haya cumplido con todos los requisitos necesarios para graduarse.

Política de acoso

Ningún estudiante o miembro del personal debe ser objeto de acoso por ningún motivo por parte de ningún estudiante o miembro del personal. El TLC y la Junta de educación tienen la política de que todos los estudiantes y los miembros del personal deben tratar a todas las personas con respeto y consideración, sin importar su raza, color, estado civil, nacionalidad, credo, religión, género, edad o discapacidad. No se tolerarán conductas de acoso, hostilidad o difamación, ya sean verbales, escritas, digitales o físicas, y serán motivo de medidas disciplinarias. Si es necesario, se contactará a agencias legales.

El acoso sexual incluye todo avance sexual no deseado, no solicitado y no recíproco, así como la creación de un ambiente escolar o laboral intimidante, hostil u ofensivo.
El acoso sexual puede manifestarse mediante una conducta verbal o física o por medio de material escrito o gráfico.

El acoso sexual puede manifestarse en conductas como las siguientes:

acoso o abuso verbal;
presión para tener cualquier interacción de carácter sexual;
comentarios repetidos a una persona, con implicaciones sexuales o degradantes; contacto físico no deseado;
sugerencias o exigencias para que alguien se involucre sexualmente, acompañadas de amenazas implícitas o explícitas con respecto a las calificaciones de un estudiante, participación en actividades extracurriculares, entre otras conductas inapropiadas.
Junta de educación: JGEC

Un estudiante, sus padres, un estudiante que no sea la víctima o un miembro del personal pueden hacer denuncias de acoso. **Todos los informes relacionados con los estudiantes deben entregarse al administrador para que tome una acción inicial (investigación).** Se investigarán todas las denuncias de acoso y la Administración tomará las medidas necesarias. En caso de una denuncia falsa de acoso, se considerará una falta por dar información engañosa y se tomarán acciones disciplinarias.

Para que una denuncia de acoso se resuelva por completo, en algún momento, la víctima tendrá que realizar un informe por escrito, que se utilizará como evidencia contra el acusado.

Si un denunciante de acoso siente que la administración no ha resuelto su reclamo de forma satisfactoria, puede presentar un reclamo ante el Oficial de Reclamos del Distrito, Jamie Lewis. Su oficina está ubicada en 143 S. Meridian y su número de teléfono, durante el horario escolar, es 755-7000.

Plan de Educación Individualizado o Plan 504

Los estudiantes con un Plan de Educación Individualizado (Individualized Educational Plan, IEP) que se inscriban en E-School Virtual Charter Academy (ESVCA) seguirán el plan que ha elaborado su equipo del IEP. Luego de la inscripción, se programará una revisión de su caso.

Política sobre el uso de Internet

Los estudiantes deben cumplir estrictamente la Política de uso aceptable de Internet del USD 262. Además, los padres y los estudiantes tienen la obligación de firmar el acuerdo del distrito.

Interrogatorio y registro de estudiantes y sus propiedades

De acuerdo con la ley aplicable y la política de la junta, las personas, los vehículos, los bolsos, las mochilas y cualquier otra propiedad personal están sujetos a registro por parte de la administración en cualquier momento. Junta de educación: JCAB

El Centro de aprendizaje apoya y fomenta que el departamento de policía de Valley Center, en cooperación con otras agencias de la ley, realice búsquedas aleatorias con perros entrenados en las instalaciones y los estacionamientos para detectar la presencia de drogas ilegales y/o armas.

Estacionamiento

Los estudiantes del Centro de aprendizaje deben estacionar en los espacios designados de enfrente o al costado del edificio. Además, deben entrar y salir del Centro de aprendizaje solo por la puerta principal.

Apariencia personal: código de vestimenta

El entorno general de una escuela debe fomentar una experiencia de aprendizaje positiva. El TLC comparte la idea de que los estudiantes deben esforzarse por tener éxito en sus estudios, comportamiento y presentación personal. En general, el Centro de aprendizaje tiene un código de vestimenta relajado. Sin embargo, si un docente considera que la ropa de un estudiante es inapropiada, hablará con él para solicitarle que haga las modificaciones necesarias en su vestimenta y así poder cumplir con los estándares del Centro de aprendizaje.

Bienes personales

El distrito escolar de Valley Center no asume ninguna responsabilidad por el daño, el robo o la pérdida de pertenencias personales que tengan lugar en las instalaciones de la escuela. Se aconseja a los estudiantes que eviten llevar mucho dinero o artículos de valor al Centro de aprendizaje.

Medidas preventivas con enfoque positivo

El objetivo del Centro de aprendizaje es ayudar a los estudiantes a cambiar comportamientos que dificulten su progreso académico y pongan en riesgo su bienestar. Las autoridades de la escuela pueden solicitar pruebas de detección de drogas si creen, por razones válidas, que un estudiante podría estar consumiendo sustancias. Si la prueba arroja un resultado positivo, el estudiante podría recibir una sanción por parte de la escuela, y se le recomendará que participe en sesiones de terapia para aprender sobre los peligros del consumo de drogas y desarrollar habilidades importantes para su vida diaria. El TLC proporciona una lista de servicios de terapia disponibles, para los que se solicita el consentimiento de los padres. Los estudiantes y sus padres serán responsables de cubrir los costos de estos servicios y del transporte.

Progreso y logros

Para mantener un buen nivel académico, los estudiantes de 9.° a 12.° grado deben obtener 3.5 créditos (7 cursos) por semestre. Los padres deben revisar regularmente los informes de progreso que se envían a través de Edgenuity para supervisar el rendimiento académico de sus hijos. Los créditos y las calificaciones obtenidas se registrarán de forma definitiva en el expediente académico del estudiante. Si un estudiante no completa los 7 cursos requeridos por semestre, su estado académico podría verse afectado, y esto podría influir en su elegibilidad para continuar inscrito en el Centro de aprendizaje.

De manera similar, se espera que los estudiantes de 6.° a 8.° grado realicen todas las tareas asignadas a través de Edgenuity para mantener su buen nivel académico. Si no completan los cursos asignados, esto podría afectar su elegibilidad para inscribirse en los siguientes periodos de 9 semanas a lo largo del año escolar.

Vigilancia con cámaras de video

Es posible que se utilicen cámaras de video en las instalaciones de la escuela, los autobuses escolares o la propiedad del distrito escolar para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todos los empleados, los estudiantes y los visitantes, y para proteger las instalaciones y el equipamiento de la escuela. El superintendente es el que decide la ubicación de todas las cámaras. El distrito informará a los estudiantes, los padres y el personal que puede haber videovigilancia en las instalaciones

escolares mediante avisos dirigidos a ellos.

La información obtenida de las cámaras de video se utilizará solo para garantizar el buen funcionamiento del USD 262, es decir, las instalaciones de las escuelas públicas de Valley Center, y para fines de aplicación de la ley; y no se podrá usar para ningún otro propósito. Los registros de videovigilancia pueden usarse como evidencia en medidas disciplinarias y procedimientos administrativos o penales, y pueden formar parte del registro académico de un estudiante o del registro de un miembro del personal. El uso de cámaras/videos de vigilancia no debe reemplazar o formar parte del proceso formal de evaluación del USD 262, a menos que tanto la persona evaluada como el evaluador den su consentimiento por escrito.

Las grabaciones de video pueden mostrarse a las autoridades de la ley y a los funcionarios de la escuela, pero solo si tienen intereses educativos legítimos. Siempre y cuando se respeten las leyes vigentes, los padres o tutores de estudiantes que enfrenten cargos disciplinarios pueden ver las partes pertinentes de cualquier video relacionado con el incidente si lo solicitan por escrito al director de la escuela.

Del mismo modo, el personal de la escuela también puede ver las partes relevantes del video relacionadas con cualquier cargo disciplinario en su contra, previa solicitud por escrito al director de la escuela. Es importante tener en cuenta que el distrito conserva las grabaciones de video de las cámaras de seguridad durante un período limitado, por lo que cualquier solicitud conforme a esta política debe realizarse dentro de los 15 días calendario posteriores al incidente. Debido a que las escuelas están sujetas a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (The Family Educational Rights & Privacy Act, FERPA), las autoridades escolares tienen prohibido entregar copias de grabaciones del video en las que se vea a otros estudiantes identificables sin un interés educativo legítimo; ni entregarlas a estudiantes o padres sin el permiso por escrito de los padres o tutores de todos los estudiantes implicados en el video, excepto que sea mediante una citación o una orden judicial.

Programa de trabajo y estudio

Además de obtener créditos académicos en la escuela, los estudiantes pueden ganar créditos adicionales a través de un programa de trabajo y estudio. Los estudiantes pueden obtener 0.5 unidades de crédito por cada 90 horas de trabajo completadas en el empleo, con un máximo de 4 créditos en total. Los estudiantes que deseen inscribirse en el programa de estudio y trabajo deben recibir el permiso del personal del Centro de aprendizaje.

Información importante del USD 262

Política de uso adecuado

El USD 262 se compromete a brindar a todos los estudiantes oportunidades de aprendizaje asociadas a la tecnología que faciliten el intercambio de recursos, la investigación, el aprendizaje cooperativo y las comunicaciones. El uso de computadoras, redes y servicios de Internet, así como de otros servicios en línea deberán apoyar la educación y la investigación, de acuerdo con la misión y los objetivos del distrito. El acceso a la tecnología en el USD 262 es un privilegio que conlleva responsabilidades.

El USD 262 proporcionará acceso restringido a Internet y hará todo lo posible para supervisar el acceso de los estudiantes a Internet y a los recursos de comunicación en línea. Además, tiene el objetivo de proteger la privacidad de los estudiantes y su información personal. Los administradores del distrito, o las personas designadas por ellos, pueden revisar los archivos y las comunicaciones de los estudiantes para evitar el uso indebido y garantizar que los alumnos utilicen el sistema de forma responsable y en conformidad con las leyes y las políticas del distrito.

Los estudiantes deben comportarse de manera adecuada y asegurarse de que el entorno de aprendizaje siga siendo productivo cuando usen las computadoras, las redes, Internet y otros servicios en línea del distrito. Se debe respetar la ley de derechos de autor para todos los servicios de Internet y en línea. Los archivos y las comunicaciones en la red se consideran públicos; por lo que los estudiantes no deben esperar que los archivos guardados en los servidores del distrito o del proveedor de Internet del distrito sean privados. Los estudiantes que observen o identifiquen un problema de seguridad deben notificarlo a un administrador de inmediato. Los estudiantes deben mostrar cualquier mensaje que sea sugerente, obsceno o amenazante a un maestro, para que se ponga en contacto con el personal correspondiente del distrito. Si los estudiantes encuentran material inapropiado en Internet, deben minimizar el navegador y notificar de inmediato a un maestro o al personal de administración para que bloqueen la página. Los estudiantes no deben hacer clic en ningún otro enlace o gráfico de la página inapropiada.

Los estudiantes deben tener permiso y ser supervisados por el personal del distrito cuando utilicen el equipo informático, el software, las carpetas, los archivos, las redes, Internet u otros servicios en línea del distrito. El permiso no se puede ceder a

otro estudiante ni se puede compartir. A los estudiantes no se les permitirá usar Internet o las comunicaciones electrónicas a menos que haya un Contrato de Acceso Estudiantil firmado en el registro. El acceso a la tecnología del distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado puede tener como consecuencia, entre otras medidas disciplinarias, la cancelación de esos privilegios.

El uso inapropiado de la tecnología del distrito, incluido el equipo informático, el software, las redes, Internet u otros servicios en línea del distrito incluyen, entre otros, los siguientes:

1. infringir cualquier estatuto local, estatal o federal;
2. acceder a los materiales, la información, las carpetas o los archivos de otra persona sin permiso;
3. violar los derechos de autor, plagiar o utilizar la propiedad intelectual de otra persona u organización sin permiso;
4. no respetar una política del distrito al usar la tecnología del distrito o no cumplir con cualquier otra política o pautas establecidas por los administradores del distrito o las personas designadas por ellos;
5. difundir lenguaje obsceno, abusivo, sexualmente explícito o amenazante;
6. acceder, cargar, descargar o distribuir material pornográfico, obsceno o sexualmente explícito;
7. acosar, que se define como molestar de forma insistente a otra persona, interferir en el trabajo de otra persona, insultar o agredir a otras personas;
8. divulgar información personal en línea, como nombre completo, domicilio, número de teléfono o número de Seguro Social, o concertar una cita para reunirse con alguien a través de Internet;
9. crear listas de correo para fines no escolares con direcciones de correo electrónico del distrito desde la página de Internet, la red o los servidores del distrito;
10. descargar software que no ha sido aprobado por el personal del distrito;
11. descargar materiales de Internet para cualquier otro propósito que no sean actividades relacionadas con la escuela;
12. usar tarjetas de crédito para cualquier servicio en línea;
13. usar una cuenta de correo electrónico proporcionada por el distrito o acceder a salas de chat para actividades no relacionadas con la escuela;
14. usar Internet para actividades que no respalden la educación y la investigación de acuerdo con los objetivos del USD 262;
15. dar contraseñas personales;
16. intentar iniciar sesión o iniciar sesión con la contraseña de otra persona; vandalizar, que se define como cualquier acceso no autorizado y/o intento malicioso de dañar el equipo informático o el software de las computadoras o las redes, o destruir los datos de otro usuario mediante, por ejemplo, la creación, la carga o la difusión intencional de virus;
17. desperdiciar intencionalmente el almacenamiento u otros recursos tecnológicos;
18. utilizar la red con fines comerciales, publicitarios o políticos;
19. obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
20. invadir la privacidad de las personas;
21. intentar u obtener acceso no autorizado a recursos de información u otros dispositivos informáticos, o intentar eludir las medidas de seguridad del distrito;
22. modificar de manera inapropiada la configuración de las computadoras (por ejemplo, escritorios, íconos, fondos de pantalla, protectores de pantalla o software instalado);
23. copiar de forma ilegal, instalar o usar software que no ha sido aprobado por el personal del distrito;
24. usar el equipo informático, el software, el espacio de almacenamiento o la red del distrito para actividades no relacionadas con la escuela. Un estudiante que sea considerado un riesgo para la seguridad o que tenga un historial de problemas con otros sistemas informáticos puede perder el acceso a la tecnología del distrito.

El distrito no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, sobre el acceso a la tecnología que proporciona. El distrito no se hace responsable de ningún daño, como la pérdida de datos por interrupciones en el servicio, ya sea por negligencia del propio distrito o por errores u omisiones de los usuarios. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es responsabilidad del usuario. El distrito no asume responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de su sistema, y tampoco se hace responsable de ninguna transacción comercial realizada a través de este.

Cualquier declaración de creencias personales encontrada en las computadoras, las redes, Internet, otros servicios en línea o cualquier otro sistema de telecomunicaciones se considera como la opinión del autor y no refleja la opinión del distrito escolar, de la escuela o del personal del distrito. No se pueden publicar declaraciones que contradigan las políticas del distrito sin la aprobación por escrito de los administradores del distrito o las personas que designaron.

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR (FERPA)

Aviso anual del USD 262

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos respecto al registro académico del estudiante. Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los registros académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela o el distrito recibe una solicitud para verlos.

Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela (o al funcionario correspondiente de la escuela o el distrito) una solicitud por escrito en la que se detallen los registros a revisar. El funcionario de la escuela determinará un horario y un lugar para revisar los registros, y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre esto.

2. Los padres o el estudiante elegible tienen el derecho de solicitar cambios en los registros educativos del estudiante si consideran que la información es inexacta, engañosa o viola sus derechos de privacidad según la ley FERPA.

Los padres o los estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela o al distrito que enmiende un expediente deben escribirle al director de la escuela (o al funcionario correspondiente de la escuela/distrito) y detallar de forma clara cuál es la parte del registro que desean cambiar y especificar el motivo. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre, la madre o el estudiante elegible, les notificará sobre esta decisión e informará sobre su derecho a tener una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique sobre su derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar un consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (personally identifiable information, PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en los casos en que FERPA permita la divulgación sin consentimiento.

Una excepción a esta regla es que se puede divulgar la información a los funcionarios escolares que tengan un interés educativo legítimo, sin necesidad de consentimiento. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela en roles como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (como el personal de salud o médico y el personal de la unidad de seguridad), o una persona que forma parte de la Junta escolar. Un funcionario escolar también puede ser un voluntario o un contratista externo que realice un servicio o una función para la escuela que, generalmente, suelen realizar sus empleados. Además, esta persona es supervisada de forma directa por la escuela en cuanto al uso y gestión de la información de identificación personal de los registros educativos. Puede ser, por ejemplo, un abogado, un auditor, un consultor médico o un terapeuta; un padre o estudiante que trabaje como voluntario en un comité oficial, como un comité disciplinario o de reclamos; o un padre, un estudiante u otro voluntario que asista a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro académico para cumplir con sus responsabilidades profesionales. Si un estudiante quiere inscribirse o transferirse a otro distrito escolar, la escuela puede compartir sus registros educativos con los funcionarios de ese otro distrito, sin necesidad de pedir permiso, siempre que sea para ayudar en el proceso de inscripción o transferencia del estudiante. [NOTA: FERPA exige que el distrito escolar intente notificar al padre, a la madre o al estudiante sobre la solicitud de registros, a menos que en su notificación anual indique que enviará los registros cuando se soliciten.]

Información de contacto: El propósito principal de la información de contacto es permitir que el distrito escolar de Valley Center incluya este tipo de datos del registro académico de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos incluyen, entre otros:

boletines informativos de la escuela y del distrito, comunicados de prensa en los periódicos locales y del área;
página web del distrito escolar, pódcast;
programa de función de teatro en el que aparezca el papel del estudiante en la producción;
cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
programas de graduación;
anuarios;
programas de actividades deportivas, como lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.

De acuerdo con las pautas federales, la información de contacto, que es información que generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad si se divulga, también puede compartirse con organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las Agencias educativas locales (local educational agency, LEA), que reciben asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965, proporcionen a los reclutadores militares, en caso de que corresponda, datos que se clasifican

en tres categorías de información de contacto: nombres, direcciones y listas de teléfonos. Esto es siempre y cuando los padres no hayan informado a las LEA que no quieren que se divulgue la información de los estudiantes sin su consentimiento previo por escrito.

El distrito escolar de Valley Center designó la siguiente información como información de contacto:

nombre del estudiante; nombre del padre/la madre/tutor;
domicilio; teléfono;
dirección de correo electrónico; fotografía;
la escuela más reciente a la que asistió; imágenes de video;
grabaciones de audio; área principal de estudio;
fechas de asistencia; nivel de grado;
títulos, distinciones y premios recibidos;
altura/peso de los miembros del equipo deportivo;
participación en actividades/deportes reconocidos oficialmente.

Si no desea que el distrito escolar de Valley Center divulgue la información de contacto como se mencionó anteriormente, debe notificar al distrito por escrito antes del 15 de Agosto de 2025 (o en el caso de estudiantes nuevos que se inscriban en el distrito, en el momento de la inscripción).

La notificación por escrito de los padres o tutores debe incluir TODA la siguiente información:

- nombre del estudiante (en letra de imprenta o a máquina, y debe ser legible);
- escuela del estudiante;
- grado del estudiante;
- nombre del padre/la madre (en letra de imprenta o a máquina, y debe ser legible);
- firma del padre/la madre.

Envíe una notificación por escrito a la siguiente dirección:

USD 262 - Assistant Superintendent
143 S. Meridian
Valley Center, KS 67147

4. El derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre supuestos incumplimientos de los requisitos de FERPA por parte del distrito y la escuela. El nombre y la dirección de la oficina que gestiona el cumplimiento de la ley FERPA son los siguientes:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de EE. UU.,
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC, 20202

Zona escolar sin drogas ni armas

Las escuelas de Valley Center son declaradas áreas sin drogas ni armas. La política de la junta prohíbe la presencia, la venta y el uso de sustancias ilegales, además de los productos del tabaco y las armas, en las instalaciones escolares. Si un estudiante trae a la escuela artículos que podrían usarse de manera amenazante, intimidante, violenta o inapropiada, estos objetos serán confiscados y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes. Las consecuencias pueden incluir la suspensión de la escuela por 186 días escolares de acuerdo con la política JCDBB de la Junta.

Con el fin de garantizar los más altos estándares posibles de aprendizaje, así como la seguridad, la salud y el bienestar de todos los estudiantes, el USD 262 respalda una política y procedimientos de prevención del abuso de sustancias. Está prohibida la fabricación, la distribución, el suministro, la tenencia, la venta y el uso ilegal de sustancias controladas en el distrito. Esta política está diseñada para ayudar a todos los estudiantes a abstenerse del consumo de alcohol o drogas, intervenir a tiempo cuando se identifique el problema de consumo por parte del estudiante, tomar medidas disciplinarias correctivas y brindar apoyo posterior al estudiante cuando sea necesario (consulte las políticas JCDAB, JCDAA y JCDBB de la Junta).

Política sobre las armas

Un estudiante no debe llevar, usar ni entregar ningún objeto que pueda ser considerado un arma en la escuela, en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela. Esto incluye cualquier arma, cualquier artículo que se utilice

como arma o dispositivo destructivo, o cualquier imitación de un arma.

Aviso de no discriminación

Por la presente, se notifica a los solicitantes de admisión y empleo, estudiantes, padres de estudiantes de escuela primaria y secundaria, empleados, fuentes de referencia de solicitantes de admisión y empleo, y a todos los sindicatos u organizaciones profesionales que celebren acuerdos profesionales o convenios colectivos con el Distrito Escolar Unificado 262 que esta institución no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, minusvalía/discapacidad o edad en lo que respecta a la admisión, la participación, el trato y el empleo dentro de nuestros programas y actividades.
Las personas que tengan consultas sobre el cumplimiento por parte del Distrito con el Título VI, Título IX, Sección 504, Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) y la Ley de Discriminación por Edad pueden comunicarse con el coordinador/superintendente asistente de la ADA y la Sección 504 del distrito escolar: 143 S. Meridian, Valley Center, KS 67147; teléfono: 316-755-7000.

Aviso sobre el asbesto

De conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (Asbestos Hazard Emergency Response Act, AHERA) aprobada en 1986, el USD 262 de Valley Center notifica por la presente a los padres o tutores, estudiantes, maestros y otros empleados de la escuela que el distrito tiene un Plan de Gestión vigente y se realizan vigilancias semestrales. El Plan de Gestión está disponible para su revisión en la Oficina Administrativa del USD 262. **Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a este tema, comuníquese con la Oficina Administrativa del Distrito en 143 S. Meridian, Valley Center, KS, 67147, y al teléfono 755-7000.**

Cargos por comidas impagas

A continuación, detallamos los requisitos del distrito para cargar comidas a cuenta.

- Los estudiantes que pagan el precio completo o reducido por sus comidas pueden crear una cuenta con el distrito. Los estudiantes no pueden acumular una deuda que exceda el valor equivalente a diez comidas. Los estudiantes no podrán comprar artículos adicionales usando esta cuenta. Si un estudiante no mantiene su cuenta al día según lo indicado por el distrito, no se le permitirá comprar más comidas a cuenta hasta que haya pagado todo el saldo negativo. Sin embargo, estos estudiantes podrán comprar una comida si pagan en el momento en que la reciben. A los estudiantes que hayan alcanzado el límite máximo de crédito en la cuenta y no puedan pagar una comida de su bolsillo, se les dará una comida alternativa que consiste en un sándwich de queso y leche. El costo de la comida alternativa es de $1.00.
- Cuando el saldo de la cuenta de servicio de comidas de un estudiante sea inferior al necesario para pagar dos comidas, se enviarán recordatorios de pago al estudiante y/o a sus padres o tutores. El estudiante y sus padres o tutores recibirán al menos una advertencia escrita o verbal antes de negarle al estudiante las comidas por haber superado el límite de crédito permitido por el distrito. Si no se recibe el pago del saldo negativo dentro de los 5 días hábiles después de haber alcanzado el límite máximo de crédito, la deuda puede ser remitida al superintendente o a su representante para su cobro, de acuerdo con la política DP de la junta. Si la deuda no se paga dentro de los 10 días posteriores al envío de la notificación final del saldo negativo según la política DP, se considerará una deuda incobrable según la ley federal sobre los cargos de comidas impagas. Los pagos de las comidas escolares se pueden realizar en la escuela, en la oficina del distrito o en línea. Se espera que los estudiantes, los padres y los tutores de los estudiantes paguen por adelantado los costos de las comidas.

Condiciones meteorológicas

Si las condiciones meteorológicas obligan a cancelar las clases, el superintendente tomará la decisión lo antes posible. Los anuncios sobre la cancelación o la salida anticipada de clases se harán lo antes posible a través de Facebook, Twitter y en las estaciones de radio y televisión locales. Sin embargo, en caso de que la escuela cierre por razones de emergencia, como debido a una nevada o una pandemia, no se reducirá el tiempo total de clases del año escolar. En estas situaciones, se espera que los estudiantes cumplan con el tiempo y el progreso que se espera de ellos cada semana.

Página web

www.usd262.net

Participación de estudiantes virtuales en actividades extracurriculares

Los estudiantes virtuales pueden ser elegibles para participar en actividades extracurriculares, siempre que reciban la aprobación administrativa. Deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes virtuales deben residir dentro de los límites del USD 262 o tener una solicitud para estudiantes fuera del distrito aprobada.
2. Las clases virtuales deben realizarse a través del USD 262.
3. El estudiante debe estar inscrito actualmente y asistir a un mínimo de una (1) clase en la escuela pública miembro de la Asociación de actividades de preparatorias del estado de Kansas (Kansas State High School Activities Association, KSHSAA) donde desea ser elegible. Si el estudiante quiere participar en actividades como banda, música, debate y oratoria, debe estar inscrito y asistir a ese curso académico en la escuela, siempre y cuando el curso esté disponible y la escuela exija que los estudiantes estén inscritos para poder participar.
4. Los estudiantes virtuales deben haber aprobado cinco unidades de crédito en el semestre anterior para mantener su elegibilidad.
5. Los estudiantes virtuales deben estar inscritos en cinco o más cursos que no hayan aprobado previamente para establecer y mantener su elegibilidad cada semestre. Estos cursos deben comenzar al inicio del semestre y continuar durante estos seis meses para poder participar en la actividad elegida.
6. Los estudiantes virtuales deben cumplir con los requisitos de asistencia y llevar un registro del tiempo dedicado a sus estudios para demostrar que están progresando según lo esperado.
7. Los estudiantes virtuales deben informar al director del TLC y al director de deportes de VCHS que quieren participar en las actividades extracurriculares. Esta notificación debe hacerse al menos dos semanas antes de que comience el semestre en el que se llevará a cabo la actividad.
8. Los estudiantes virtuales deben conseguir su propio medio de transporte para trasladarse hacia la escuela en la que participarán en al menos una clase y en cualquier clase adicional que elijan asistir.